



# PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL CONSEJO POLÍTICO ESTATAL

ACUERDO SE-03/23-NOV-2017

## ACUERDO RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA PLATAFORMA ELECTORAL QUE SOSTENDRAN LAS CANDIDATAS Y CANDIDATOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN LAS CAMPAÑAS POLÍTICAS CORRESPONDIENTES AL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018.

El Consejo Político Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo establecido por los artículos 41 de La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 179 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 124 y 135, fracción XIV, de los Estatutos partidistas, y 69, fracción XV, del Reglamento del Consejo Político Nacional, y demás relativos y aplicables de los Estatutos, tiene a bien emitir el presente Acuerdo al tenor de los siguientes:

### CONSIDERANDOS

1. Que el Partido Revolucionario Institucional es un partido político nacional constituido y organizado conforme a las normas de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de las Constituciones Políticas de las entidades de La Federación y de sus leyes reglamentarias;
2. Que por mandato del artículo 135, fracción XIV, de los estatutos partidistas, es facultad del Consejo Político Estatal el aprobar la plataforma electoral que deberán sostener, apoyar y promover el partido y sus candidatos en las elecciones constitucionales locales que se celebraran el 04 de junio de 2017;
3. Que el artículo 179 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, establece a los partidos políticos la obligatoriedad, previo al registro de sus candidatos, de registrar, ante el Órgano electoral local su plataforma electoral;
4. Que en acatamiento con lo preceptuado en el artículo 224 de los Estatutos de nuestro instituto político, La Fundación Colosio filial

Coahuila, A. C., es la instancia coordinadora del partido para realizar funciones de investigación y análisis de orden político, económico y social, de divulgación ideológica y de apoyo a La capacitación política, que contribuyan al desarrollo de La cultura democrática en el Estado, así como para elaborar los planes de gobierno y plataformas electorales;

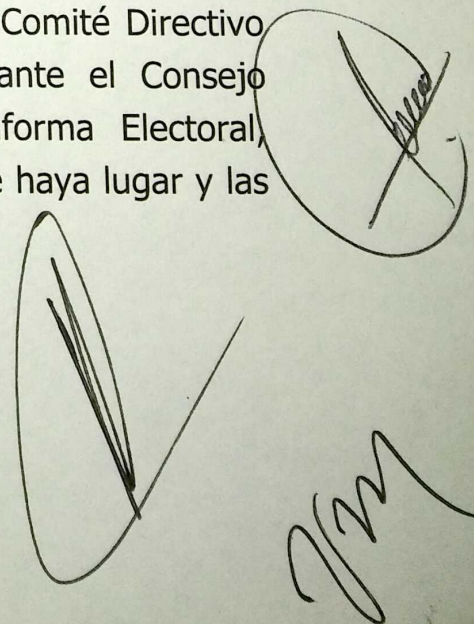
5. Que la filial estatal de la Fundación Colosio, A.C., inició los trabajos para la integración de la Plataforma Electoral 2017-2018 del Partido Revolucionario Institucional, a través de la integración de comisiones temáticas de investigación respecto de temas de fundamental importancia para nuestro estado, entre los que destacan: Gobernanza y participación ciudadana, seguridad y justicia para todos, crecimiento económico y empleo de calidad, desarrollo e inclusión social, educación de calidad efectiva, medio ambiente y sustentabilidad, equidad de género e igualdad de oportunidades, oportunidades y retos para la juventud, desarrollo regional incluyente, sociedad digital para todos.

En atención a las consideraciones anteriores, se somete a la aprobación del Pleno del Consejo Político Estatal el siguiente:

### ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la Plataforma Electoral, para que la anuncien y sostengan los candidatos del Partido Revolucionario Institucional, en el proceso electoral constitucional local 2017-2018.

SEGUNDO. Se autoriza que por conducto de la Presidenta del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional, se registre ante el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila de Zaragoza, la Plataforma Electoral, para que surta todos los efectos legales y estatutarios a los que haya lugar y las Instancias Partidistas correspondientes.

The block contains three handwritten signatures or initials. One is a circular stamp with a signature inside, located in the upper right. Below it is a large, stylized signature. In the bottom right corner, there are initials that appear to be 'JM'.

## TRANSITORIOS

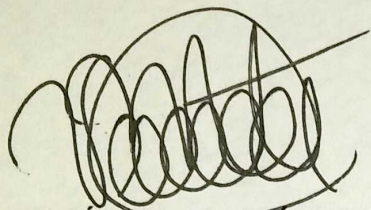
UNICO: El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación y se publicara en la página electrónica del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Coahuila de Zaragoza, [www.pricoahuila.org](http://www.pricoahuila.org), así como en los estrados del Comité Directivo Estatal.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo Político Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Coahuila de Zaragoza el 23 de noviembre de 2017, por votación unánime de los consejeros presentes.

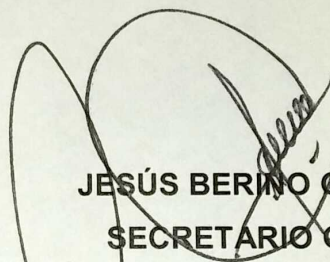
Atentamente

**"Democracia y Justicia Social"**

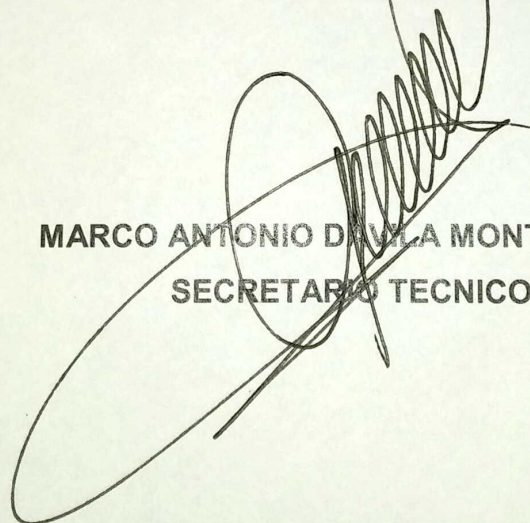
Saltillo, Coahuila de Zaragoza. Noviembre 23 de 2017.



VERÓNICA MARTÍNEZ GARCÍA  
PRESIDENTA



JESÚS BERINO GRANADOS  
SECRETARIO GENERAL



MARCO ANTONIO DAVILA MONTESINOS  
SECRETARIO TECNICO